

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2011

Lic. Eric Vázquez Pérez  
Director General  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato  
P r e s e n t e

Estimado Licenciado Vázquez,

En cumplimiento al contrato, celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato y Transparencia Mexicana, y como parte de nuestra colaboración en el acompañamiento del procedimiento de licitación pública nacional número LPN 40051001-010-11, para la adquisición de bienes perecederos, productos alimenticios básicos y semiprocesados en atención alimentaria a sujetos vulnerables, atención a la mujer embarazada, atención a adultos mayores y comedores comunitarios, enviamos a usted el Informe Final que presentamos como resultado de nuestra intervención en dicho proceso.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior les sugerimos, enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Eduardo Bohórquez  
Director Ejecutivo

Ccp.  
C.P. Gustavo Adolfo González Estrada, Secretario de Finanzas y Administración, Gobierno del Estado de Guanajuato.  
Lic. Luis Ernesto Ayala Torres, Secretario de la Gestión Pública, Gobierno del Estado de Guanajuato.  
C.P. Gilberto Enríquez Sánchez, Subsecretario de Evaluación Gubernamental, Secretaría de la Gestión Pública, Gobierno del Estado de Guanajuato.  
C.P. Ignacio Duarte García, Secretario Particular, Subsecretaría de Evaluación Gubernamental, Secretaría de la Gestión Pública, Gobierno del Estado de Guanajuato.



**Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente a su colaboración como Testigo Social en el monitoreo de la licitación pública nacional, número 40051001-010-11 (CAGEG-010/2011), relativa a la adquisición de bienes perecederos, productos alimenticios básicos y semiprocesados (AASV, AME, AAM y comedores comunitarios), convocada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato**

## **1. Antecedentes**

### **1.1. Colaboraciones anteriores relacionadas con el presente procedimiento de contratación<sup>1</sup>**

Durante el periodo de enero a junio de 2008, TM realizó el Acompañamiento, en su carácter de Observador, del procedimiento de licitación pública nacional número CNSA/37067001/003/08 para la adquisición de "Alimentación de personas" requerida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas. Este procedimiento fue realizado por la Secretaría de Administración del Gobierno de Chiapas.

De septiembre a noviembre de 2008, TM realizó el acompañamiento en su carácter de Observador, del procedimiento de licitación relativa a la adquisición de placas metálicas de circulación, incluyendo sus calcomanías de identificación vehicular, tarjetas de circulación, recibo oficial de pago, y micas. El procedimiento fue realizado por la Secretaría de la Gestión Pública y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato.

---

<sup>1</sup> Las colaboraciones anteriores relacionadas con el presente procedimiento, son colaboraciones que Transparencia Mexicana ha realizado con la dependencia con la que colaboró en el presente proyecto.; también pueden ser colaboraciones anteriores muy similares en su materia, al presente procedimiento; y colaboraciones anteriores de TM, que son antecesoras, (p.ej.: declaradas desiertas) de la relativa en este informe.



## **1.2. Marco jurídico de la colaboración de TM en el monitoreo del procedimiento de contratación**

Por invitación del Gobierno del Estado de Guanajuato (10 de febrero de 2011, mediante oficio número 0239/ 2011), TM acompañó la licitación pública nacional número 40051001-010-11 para la adquisición de Bienes Perecederos, Productos Alimenticios Básicos y Semiprocesados (AASV, AME, AAM y Comedores Comunitarios) en los términos de un Convenio de Colaboración celebrado entre ambas instituciones.<sup>2</sup>

## **1.3. Alcance de la colaboración de TM**

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos de cualquier signo político, en el combate a la corrupción.

Dentro de los procesos de compra que acompaña, TM ha desarrollado mecanismos preventivos, que contribuyen a reducir el riesgo de que actos de corrupción o cohecho se presenten. Uno de los mecanismos que TM ha desarrollado, es el monitoreo de contrataciones, mediante el cual, TM funge como observador ciudadano de procesos de contratación, acompañando los procedimientos y las tomas de decisiones para el ejercicio del gasto, en compras, adquisiciones, contrataciones, adjudicaciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

En el proyecto objeto del presente informe, TM es un observador ciudadano que pretende contribuir a reducir el riesgo de actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas que monitorea.

---

<sup>2</sup> El 14 de febrero de 2011, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato y Transparencia Mexicana, A.C. suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de que TM participara en el acompañamiento de la licitación número 40051001-010-11.



El objetivo central y la meta final de la colaboración de TM en el monitoreo de contrataciones, es hacer del conocimiento de la sociedad, las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó, para que de esta manera se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de TM es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad, y a los involucrados en los proyectos en los que colabora –tanto funcionarios, como licitantes o cualquier otro interesado de dichos procedimientos-, sobre cómo se desarrollan las adquisiciones, ventas, concesiones, arrendamientos, etc.

El monitoreo que realiza TM a un procedimiento de compra, inicia con la revisión de la preconvocatoria /bases de la licitación y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por TM a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea, no son vinculantes. La Convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por TM. La colaboración de TM no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados. TM ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses.

El soporte principal del monitoreo de contrataciones que realiza TM, son las Declaraciones Unilaterales de Integridad (DUI) que suscriben los participantes en el procedimiento, tanto por parte de la entidad Convocante, como por parte de los concursantes que presentan propuestas. El objetivo de TM al plantear la firma de dichas Declaraciones, es registrar explícitamente el compromiso, de los involucrados en las licitaciones, de abstenerse de realizar actos para inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos, u otros aspectos o condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes.



Como parte de su colaboración, TM revisa la información relativa de los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, estudios de mercado, y cualquier otro documento relativo al procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo. Las recomendaciones planteadas por TM a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir a establecer las mejores condiciones mediante las cuales el Estado mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Como parte de su metodología de trabajo, TM designa al equipo técnico responsable de llevar a cabo el monitoreo de las contrataciones en las que colabora. El equipo técnico designado por TM, para llevar a cabo su colaboración como Testigo Social en la licitación pública nacional número 40051001-010-11 (CAGEG-010/2011) para la Adquisición de bienes perecederos, productos alimenticios básicos y semiprocesados (AASV, AME, AAM y Comedores Comunitarios) para el DIF Estatal estuvo compuesto por la Maestra Adriana Santiago Echaury y por la Maestra Ana Lía Babinsky Epstein quienes fueron las responsables de realizar el monitoreo correspondiente.

## **2. Monitoreo**

### **2.1. Solicitud de Información por parte de TM a la entidad convocante**

Al inicio de su colaboración, TM solicitó a la entidad convocante la información necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento. La información requerida por TM se refiere a los antecedentes del proceso y a las adquisiciones anteriores de productos similares, a los estudios de factibilidad, de costo-beneficio y de mercado, a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación, al detalle de las pruebas que se realizarían a los productos, y a la lista de los funcionarios participantes en el proyecto.

La información básica solicitada por TM al inicio de su colaboración en la licitación pública nacional número 40051001-010-11 para la adquisición de Bienes Perecederos, Productos



Alimenticios Básicos y Semiprocesados, y entregada por la convocante se detalla en el **Anexo 1** de este informe.

## 2.2. Revisión de la información compartida a TM por la entidad convocante

La Dirección de Asistencia Alimentaria del DIF Estatal, publicó en enero de 2011, los *Lineamientos y Reglas de Operación del Programa Alimentario* para el ejercicio fiscal 2011. De acuerdo a establecido en dicho documento, a través de la labor que realiza el DIF Estatal, *“la institución ha podido tener un enfoque general de las carencias en el Estado, y ha podido advertir que aún existen necesidades importantes que atender en el rubro de alimentación.”*

En los últimos años el DIF Estatal ha operado diferentes programas alimentarios, y, en el caso de la Asistencia Alimentaria ha recurrido a diferentes proveedores y a diversas modalidades para la selección de los mismos y la adjudicación de los correspondientes contratos.

De acuerdo con la información proporcionada por el DIF Guanajuato a TM, los productos, programas y proveedores adjudicados en los tres últimos años, corresponden a los que se detallan en los cuadros siguientes:

| 2008                   |                       |                      |   |
|------------------------|-----------------------|----------------------|---|
| Estrategia             | Tipo de procedimiento | Insumo               | Proveedor adjudicado                                    |
| Comedores comunitarios | Licitación            | Insumos alimenticios | Deshidratados Alimenticios e Industriales, S.A. de C.V. |
|                        |                       | Harina de maíz       | Molinos Azteca, S.A. de C.V.                            |
| Programas              | Derivado LPN          | Despensas AASV       | Comundi, S.A. de  |



|   |                      |                      |  |
|---|----------------------|----------------------|--|
| Alimentarios  | Segunda Convocatoria |                      | C.V.                                       |
|   |                      | AAM/AME              | Impulsora Comercial Estrella, S.A. de C.V. |
|   | Adjudicación Directa | Harina nixtamalizada | Minsa, S.A. de C.V.                        |
| Comedores comunitarios  | Adjudicación Directa | Leche en polvo       | Impulsora Comercial Estrella, S.A. de C.V. |
|   |                      | Atún y Soya          | Comundi, S.A. de C.V.                      |
| Total de adquisiciones realizadas mediante licitación pública |                      |                      | \$ 114,420,486.00                          |
| Total de adquisiciones realizadas mediante asignación directa |                      |                      | \$ 10,442,885.00                           |

| 2009                   |                       |                      |   |
|------------------------|-----------------------|----------------------|---|
| Estrategia             | Tipo de procedimiento | Insumo               | Proveedor adjudicado  |
| Comedores comunitarios | Adjudicación Directa  | Harina Nixtamalizada | Minsa, S.A. de C.V.   |
|                        |                       | Productos varios     | Impulsora Comercial Estrella, S.A. de C.V.                    |
|                        |                       |                      | Lácteos Procesados del Centro, S.A. de C.V.                   |
|                        |                       |                      | Integradora Guanajuato de Productores de Frijol, S.A. de C.V. |
| AAM                    | S/I <sup>3</sup>      | Paquetes             | Impulsora Comercial Estrella, S.A. de C.V.                    |
| AASV                   | S/I                   | Paquetes             | Comundi, S.A. de  |

<sup>3</sup> S/I TM no conoce la forma en que se seleccionó a las empresas proveedoras de los bienes, a pesar de haber solicitado información al respecto



| 2009  |                       |           |  |
|---|-----------------------|-----------|--|
| Estrategia  | Tipo de procedimiento | Insumo    | Proveedor adjudicado                       |
|   |                       |           | C.V.                                       |
| AME   | S/I                   | Despensas | Impulsora Comercial Estrella, S.A. de C.V. |
| Total de adquisiciones realizadas a empresas seleccionadas mediante licitaciones públicas |                       |           | \$ 78,630,876                              |
| Total de adquisiciones realizadas a empresas seleccionadas S/I                            |                       |           | \$ 37,884,998                              |

| 2010                   |                       |   |  |
|------------------------|-----------------------|---|--|
| Estrategia             | Tipo de procedimiento | Insumo  | Proveedor adjudicado                                       |
| AME                    | S/I                   | Despensa  | Comundi, S.A. de C.V.                                      |
| AAM                    | S/I                   | Despensa  | Comundi, S.A. de C.V.                                      |
| AASV                   | S/I                   | Despensa  | Comundi, S.A. de C.V.                                      |
| Comedores comunitarios | S/I                   | Carne de cerdo con salsa verde con nopal de cerdo con salsa verde con nopal y papa y/o chile guajillo | Tecnologías Avanzadas en Bebidas y Alimentos, S.A. de C.V. |
| Comedores comunitarios | S/I                   | Productos varios  | Impulsa Comercio Espiga, S.A. de C.V.                      |



|  |     |   |  |
|--|-----|---|--|
|  | S/I | Azúcar estándar                             | Suministros,<br>Servicios y<br>Consultoría del<br>Bajío, S.A. de C.V.  |
|  | S/I | Frijol en grano                             | Integradora<br>Guanajuato de<br>Productores de<br>Frijol, S.A. de C.V. |
|  | S/I | Harina de maíz<br>nixtamalizado<br>(varias) | Molinos Azteca,<br>S.A. de C.V.  |
|  | S/I | Miel de abeja                               | Elia Margarita Lona<br>Calvo   |
| Total de adquisiciones realizadas a empresas seleccionadas S/I |     |   | \$ 118,345,894.14  |

### 2.3. Objeto del procedimiento de contratación

El objeto de la licitación monitoreada por TM, fue la adquisición de los bienes necesarios para cumplir con las estrategias planteadas en el programa alimentario del DIF. Conforme a lo establecido en las bases y los anexos de esta licitación, los bienes fueron seleccionados con base en su aporte nutrimental y de acuerdo a los *Criterios de Calidad Nutricia* establecidos en los *Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria 2011* emitida por el Sistema Nacional DIF.

La convocante estableció las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC), tomando como base las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's), Normas Mexicanas (NMX's) y Normas Alimentarias FAO/OMS, con el propósito de garantizar la protección a la salud de los beneficiarios del Programa.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Introducción del Anexo I de la Convocatoria de la presente Licitación.



Para esta licitación, la convocante determinó adquirir los bienes a través de 15 partidas, agrupadas en 2 Anexos: el Anexo I, correspondía a una partida (la Partida 10), la cual debía estar integrada por 10 insumos, y cuyo requerimiento era de 268,630 despensas<sup>5</sup>. El Anexo II, está compuesto por 14 partidas, correspondiente cada una a uno de los insumos necesarios para atender el programa de Comedores Comunitarios.

La descripción de los bienes requeridos por anexo y por partida, se detalla en los cuadros siguientes:

| <b>Anexo I<br/>(Partida 10)</b>        |                         |
|--|-------------------------|
| <b>Insumo</b>                          | <b>Presentación</b>     |
| Aceite vegetal comestible              | 500 ml                  |
| Arroz en grano                         | 500 g                   |
| Atún en agua                           | 2 latas de 170g c/u     |
| Avena                                  | 500 g                   |
| Frijol en grano                        | 1 kg                    |
| Harina de maíz blanco<br>nixtamalizado | 1 kg                    |
| Leche de vaca<br>descremada en polvo   | 1 kg                    |
| Lenteja                                | 500g                    |
| Mezcla de verduras                     | 380 g                   |
| Pasta integral de harina<br>de trigo   | 2 paquetes de 200 g c/u |
| Soya texturizada                       | 330 g                   |

<sup>5</sup> Convocatoria de la Licitación



| Anexo II |                                       |                         |                   |
|----------|---------------------------------------|-------------------------|-------------------|
| Partida  | Insumo                                | Presentación<br>(Pieza) | Total<br>(Piezas) |
| 10       | Aceite vegetal comestible             | 1 L                     | 167,802           |
| 20       | Arroz en grano                        | 1 kg                    | 241,972           |
| 30       | Atún en agua                          | 170 g                   | 812,992           |
| 40       | Avena en hojuela                      | 1 kg                    | 125,836           |
| 50       | Carne de cerdo en bolsa               | 2.9 kg                  | 36,164            |
| 60       | Frijol en grano                       | 1 kg                    | 305,284           |
| 70       | Garbanzo en grano                     | 1 kg                    | 118,285           |
| 80       | Harina de maíz nixtamalizado (blanco) | 10 kg                   | 31,476            |
| 90       | Harina integral para hot cakes        | 1 kg                    | 93,068            |
| 100      | Lenteja en grano                      | 1 kg                    | 161,245           |
| 110      | Mezcla de verduras                    | 380 g                   | 847,688           |
| 120      | Pasta integral de harina de trigo     | 200 g                   | 897,011           |
| 130      | Pechuga de pollo enlatada             | 140 g                   | 629,271           |
| 140      | Soya texturizada                      | 330 g                   | 217,243           |

En los Anexos a las Bases, el DIF Estatal describió las especificaciones técnicas de cada uno de los productos. Las especificaciones técnicas son de diferente tipo, dependiendo del bien que se trate, pudiendo incluir aspectos fisicoquímicos, de contaminantes, de aditivos, especificaciones biológicas y microbiológicas, presencia de metales y características de los envases. Con el objeto de garantizar el cumplimiento de estas especificaciones, la Convocante estableció como un requisito de participación, la entrega de una muestra de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las que los licitantes tuvieran la intención de participar. Estas muestras serían entregadas para su análisis en uno de los tres laboratorios señalados por la convocante en las Bases de licitación. Los interesados en participar debían

pagar dichos estudios antes de presentar sus propuestas técnicas y económicas. El resultado de los estudios se utilizaría para la evaluación técnica de las propuestas.

#### **2.4. Revisión del marco normativo del procedimiento que TM monitoreó**

TM verificó que el procedimiento observado se desarrolló en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación.

El procedimiento de licitación se realizó conforme a la *Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato* y el *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato para el Poder Ejecutivo*.

La Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para el Estado de Guanajuato, define la asistencia social como *el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo y las familias, así como la protección física, mental y social de personas y familias en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva* (Art. 3). Asimismo establece los supuestos de las personas que tendrán derecho a la asistencia social (Art. 4).

La Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Guanajuato, establece como algunos de los servicios de asistencia social los siguientes<sup>6</sup>:

- La atención a personas que, por carencias socioeconómicas o por alguna discapacidad, se encuentren impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;

---

<sup>6</sup> Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para el Estado de Guanajuato. Artículo 13, fracciones I, XI y XIII.

- La orientación nutricional y alimentación complementaria a personas de escasos recursos y a poblaciones marginadas; y
- La promoción e impulso del sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.

El Gobierno del Estado, a través del DIF Estatal, está obligado a prestar los servicios de asistencia social descritos en el párrafo anterior<sup>7</sup>.

Atendiendo a las obligaciones que le impone el marco normativo por el cual se rige, el DIF Estatal implementó distintos programas, entre los que se encuentra el Programa Alimentario, el cual se divide en cuatro estrategias:

- a) Otorgar desayunos escolares a alumnos de escuelas oficiales de nivel preescolar y primaria,
- b) Brindar asistencia alimentaria a través de comedores comunitarios,
- c) Brindar asistencia alimentaria a través de entrega de despensas, e
- d) Implementar acciones de orientación alimentaria con los beneficiarios.

Para cumplir las estrategias planteadas en los incisos b y c, el DIF Estatal determinó realizar la adquisición de los bienes que se describen en el presente informe.

Conforme a los *Lineamientos y Reglas de Operación del Programa Alimentario para el Ejercicio Fiscal 2011*, el DIF Municipal deberá realizar actividades de promoción y difusión, con la finalidad de identificar a los posibles beneficiarios del Programa y consecuentemente la elaboración del Padrón de beneficiarios, el cual deberá ser validado por el DIF Estatal<sup>8</sup>.

El DIF Municipal deberá asignar personal para la operación del programa<sup>9</sup>. El responsable del programa deberá elaborar estudios socioeconómicos a los beneficiarios de Despensas

---

<sup>7</sup> Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para el Estado de Guanajuato. Artículo 16 y 18, fracción I.

<sup>8</sup> Lineamientos y reglas de operación del programa alimentario para el ejercicio fiscal 2011. Artículo 5.1

<sup>9</sup> Lineamientos y reglas de operación del programa alimentario para el ejercicio fiscal 2011. Artículo 8, fracción I



conforme al formato establecido por la Dirección de Asistencia Alimentaria (DAA)<sup>10</sup>. En el caso de los Comedores Comunitarios deberá promover el cumplimiento del menú cíclico establecido por la DAA, fomentando higiene en su preparación<sup>11</sup>.

Los lineamientos y reglas de operación establecen que la recepción de insumos alimenticios implica una corresponsabilidad para el beneficiario, la cual consiste en una aportación económica que se denomina como cuota de recuperación. El monto de la cuota de recuperación establecida para sujetos vulnerables, mujeres embarazadas y adultos mayores es de \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.)<sup>12</sup>.

## **2.5. Acompañamiento de TM a los actos del procedimiento de contratación**

TM estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación, ya sea en forma presencial, a través de videoconferencias, conferencias telefónicas y/o correos electrónicos:

- Revisión de Pre bases
- Reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para presentación de Bases
- Junta de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo

El cronograma de actividades fue el siguiente:

---

<sup>10</sup> Lineamientos y reglas de operación del programa alimentario para el ejercicio fiscal 2011. Artículo 8.1, fracción II

<sup>11</sup> Lineamientos y reglas de operación del programa alimentario para el ejercicio fiscal 2011. Artículo 8.1, fracción VI

<sup>12</sup> Lineamientos y reglas de operación del programa alimentario para el ejercicio fiscal 2011. Artículo 9.1



| Evento   | Fecha           |
|--|-----------------|
| Presentación de bases                                    | 30-mar          |
| Publicación de bases                                     | 01-abr          |
| Venta de bases   | 01, 04 y 05-abr |
| Junta de aclaraciones                                    | 11-abr          |
| Entrega de muestras al DIF Estatal                       | 13-abr          |
| Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas | 14-abr          |
| Fallo  | 27-may          |
| Notificación de fallo                                    | 27-may          |
| Fecha límite para firma de contratos                     | 09-jun          |

Adicionalmente se realizaron reuniones e intercambio de información con los funcionarios del Gobierno del Estado de Guanajuato. TM realizó reuniones internas con el equipo técnico de la licitación.

### 2.5.1. Revisión de prebases

El diseño de las pre bases estuvo a cargo del DIF Estatal. Las pre bases fueron objeto de la revisión y comentarios de TM. Como en todo procedimiento en el que interviene TM, las observaciones, comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes.

El DIF Estatal dio acceso a TM a algunos documentos relativos al proyecto, además de las Bases.

Las observaciones realizadas por TM durante la etapa de revisión de prebases, se explican en el **Anexo 2** de este informe.



El 30 de marzo de 2011, TM participó a través de videoconferencia, en la reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. En esta reunión el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato realizó la revisión del Proyecto de Bases de la Licitación.

Dicha reunión de revisión de prebases, fue presidida por el C. Ricardo Suárez Inda, Presidente del Comité de Adquisiciones, y también estuvieron presentes los vocales del Subcomité, asesores del mismo, además de personal de la Subsecretaría de Evaluación Gubernamental de la Secretaría de la Gestión Pública y del DIF Estatal.

Durante la sesión de revisión de prebases, TM planteó verbalmente a los asistentes, los comentarios que habían sido entregados por escrito a la Secretaría de la Gestión Pública, y que se detallan en el Anexo número 5 de este informe. Como se mencionó, varios de ellos ya habían sido incorporados a los diferentes documentos que conforman la Convocatoria.

En relación a los comentarios realizados por TM sobre los laboratorios, el Comité informó a TM que, por el poco tiempo disponible entre la presentación de las propuestas y la emisión del fallo no podrían analizarse únicamente los productos de proveedores que hubieran cumplido los requisitos legales y administrativos, y todos los productos presentados tendrían que someterse a las pruebas de laboratorio.

Asimismo, TM observó que en las etiquetas requeridas para los productos se pedía que debían contener el texto "*Hecho en México*", cuando en las especificaciones técnicas de los productos no se aclaraba que debían ser productos nacionales, ni en su caso, el porcentaje de contenido nacional que debían contener. Los miembros del Comité informaron a TM que con posterioridad le darían una respuesta, misma que no fue entregada a TM.

Como quedó asentado en el acta No. 004 de la Reunión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, durante la reunión de revisión de prebases, el Presidente del Comité comunicó



a TM que el techo presupuestal aprobado para la Licitación fue de \$40'396,581.50 para el Anexo I y de \$70'229,255.00 para el Anexo II, dando un total de \$110,625,836.50. TM no tuvo conocimiento, por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato, de los presupuestos estimados para cada una de las partidas, ni de los precios de mercado que el DIF Estatal consideró para determinar que el mencionado recurso sería suficiente para adquirir los productos detallados en las Bases. TM reiteró su interés en que se agregara a las bases el texto sobre la participación de TM, así como los formatos de las Declaraciones Unilaterales de Integridad.

### 2.5.2. Junta de aclaraciones

El 8 de abril de 2011, la convocante compartió con TM, las preguntas que se habían recibido y las respuestas preparadas por el DIF Estatal.

En total, el DIF Estatal, recibió 82 preguntas de 10 licitantes, según la distribución que se presenta a continuación:

| No. | Licitante  | Número de preguntas presentadas |
|-----|--|---------------------------------|
| 1   | Comercializadora Passat, S. A. de C. V.              | 14                              |
| 2   | Grupo Industrial Vida, S. A. de C. V.                | 6                               |
| 3   | Productos Serel, S. A. de C. V.                      | 15                              |
| 4   | La Cosmopolitana, S. A. de C. V.                     | 3                               |
| 5   | Despensas y Provisiones de Alimentos, S. A. de C. V. | 20                              |
| 6   | Comundi, S. A. de C. V.                              | 5                               |
| 7   | Almacenes Vaca, S. A. de C. V.                       | 3                               |



|                                     |   |           |
|-------------------------------------|---|-----------|
| 8                                   | Food Service de México, S. A. de C. V.        | 5         |
| 9                                   | Polvos Alimenticios del Bajío, S. A. de C. V. | 3         |
| 10                                  | Impulsa Comercio Espiga, S. A. de C. V.       | 8         |
| <b>Total de preguntas recibidas</b> |   | <b>82</b> |

En cumplimiento a lo establecido en las bases, el 11 de abril de 2011 se llevó a cabo la junta de aclaraciones. TM participó a través de videoconferencia, y verificó que al inicio de la reunión se tomó el registro de asistentes compuesto por representantes del DIF Estatal, de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Secretaría de la Gestión Pública y de 13 licitantes que asistieron a esta reunión.

Durante el transcurso de la reunión TM observó que:

- La Convocante indicó que conforme a las Bases, sólo se responderían preguntas recibidas dentro del tiempo señalado para la recepción de preguntas. Originalmente no estaba previsto tiempo para las repreguntas.
- La Convocante aclaró que la Norma para las pastas para sopa es la NMX-F-023-NORMEX-2002, dejando sin efecto lo indicado en el Anexo II Especificaciones Técnicas de Calidad.
- La Convocante mencionó que el recibo de pago de muestras de laboratorio, de preferencia, debería presentarse un solo pago mencionando todas las partidas en las que participa.
- Se sustituyó el anexo VI y se entregaron los Anexos VI-A, Muestras para análisis de Comedores Comunitarios y Despensas a los licitantes.
- Se aceptó la entrega y pago de una sola muestra de los insumos indicados en los Anexos I y II por corresponder al mismo producto.

- Se aclaró que la presentación del atún requerido era en agua, en hojuelas y en latas de 170 gramos.
- Se aclararon dudas con respecto a algunos requisitos indicados en las Bases, por ejemplo:
  - a) A quien debían ser dirigidos los escritos,
  - b) Que los escritos podrían ser firmados por toda persona que contara con facultades legales,
  - c) La no aceptación de que se pudiera ofertar un gramaje mayor al solicitado,
  - d) Que el aceite vegetal requerido era de planta oleaginosa como la canola o la colza,
  - e) Se informó que no era necesario anexar copias de contratos o facturas al Curriculum Vitae,
  - f) Se aclaró que no eran necesarios los servicios del **LABORATORIO CIAJ**, (Desu Operadora, S.A. de C.V.

### **2.5.3. Recepción y apertura de propuestas**

La recepción y apertura de propuestas se realizó el 14 de abril de 2011, con la presencia de tres miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. El grupo de servidores públicos presentes estuvo integrado por representantes del DIF Estatal, de la Secretaría Finanzas y Administración, de la Secretaría de la Gestión Pública, de TM y de 12 licitantes asistentes que presentaron ofertas en una o varias partidas.

TM observó que la convocante recibió las propuestas técnicas y económicas 15 minutos antes de iniciar el acto y fueron registradas en la lista de entrega de propuestas, conforme a lo señalado en las Bases de la licitación.

Conforme a lo observado por TM, la convocante abrió las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron y registraron con la finalidad de verificar cuantitativamente la entrega de la documentación requerida en bases y definir su aceptación para su posterior evaluación



cuantitativa. Una vez aceptadas las propuestas técnicas, la convocante abrió los sobres con las propuestas económicas.

El orden de recepción y registro de las empresas fue el siguiente:

| No. | Licitante  | Monto Ofertado<br>(M. N.) |  |
|-----|--|---------------------------|--|
|     |  | Anexo I                   | Anexo II   |
| 1   | Despensas y Provisiones de Alimentos, S. A. de C. V. | \$47,300,370.40           | \$2,577,884.40<br>(Partida 80)   |
| 2   | Comercializadora El Sardinero, S. A. de C. V.        | \$37,852,653.30           | \$40,344,318.41<br>(Partidas 10, 20, 30, 40, 60, 80, 90, 100, 110, 120, 130 y 140)     |
| 3   | Grupo Industrial Vida, S. A. de C. V.                | \$36,614,269.00           | \$30,707,161.43<br>(Partidas 10, 20, 30, 40, 60, 80, 100, 110, 120 y 140)              |
| 4   | Comundi, S. A. de C. V.                              | \$36,294,599.30           | \$44,104,864.48<br>(Partidas 10, 20, 30, 40, 60, 70, 80, 90, 100, 110, 120, 130 y 140) |
| 5   | Almacenes Vaca, S. A. de C. V.                       | No presentó propuesta     | \$33,786,322.65<br>(Partidas 10, 20, 30, 40, 60, 70, 80, 100, 110, 120 y 140)          |
| 6   | Lácteos Procesados del Centro, S. A. de C. V.        | No presentó propuesta     | \$30,092,376.02<br>(Partidas 20, 30, 60, 70, 100, 130 y 140)                           |



| No. | Licitante                                     | Monto Ofertado<br>(M. N.) |  |
|-----|---|---------------------------|--|
|     |   | Anexo I                   | Anexo II   |
| 7   | Productos Serel, S. A. de C. V.               | \$40,764,602.50           | No presentó propuesta  |
| 8   | Impulsa Comercio Espiga, S. A. de C. V.       | \$36,399,365.00           | \$39,930,743.18<br>(Partidas 10, 20, 30, 40, 60, 70, 90, 100, 110, 120, 130 y 140) |
| 9   | Comercializadora Passat, S. A. de C. V.       | \$41,336,784.40           | \$32,191,686.88<br>(Partidas 10, 20, 30, 40, 60, 80, 100, 110, 120 y 140)          |
| 10  | Polvos Alimenticios del Bajío, S. A. de C. V. | \$36,635,759.40           | \$30,331,045.00<br>(Partidas 20, 30, 40, 60, 80, 100, 110, 120 y 140)              |
| 11  | Juan Enrique Pérez Torres                     | No presentó propuesta     | \$42,339,349.56<br>(Partidas 10, 20, 30, 50, 110, 120 y 130)                       |

La oferta del licitante Empacadora el Fresno, S. A. de C. V. fue desechada por la convocante debido a que no presentó el documento donde el licitante y su representante, en caso de ser persona moral, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, requerido en el numeral III, inciso c) de las Bases de la licitación, lo cual fue revisado y aceptado por el licitante.

En el caso de las propuestas presentadas para el Anexo II, sólo se quedó asentado en acta el importe global ofertado por cada licitante en la propuesta económica, debido a que tanto la



Convocante como los licitantes expusieron que no era conveniente dar a conocer los precios ofertados para cada partida, toda vez que los licitantes estaban participando en otros concursos y el dar a conocer los precios, podría provocar que sus competidores hicieran uso de esa información y no permitiera la sana competencia.

| <b>Anexo I<br/>Despensas<br/>Requerimiento: 268,630 paquetes</b> |                                  |                                       |   |                                   |
|--|----------------------------------|---------------------------------------|---|-----------------------------------|
| <b>Licitante</b>   | <b>Documentación<br/>Técnica</b> | <b>Precio<br/>Unitario<br/>(M.N.)</b> | <b>Resultados de<br/>Laboratorio</b>  | <b>Resultado del<br/>Dictamen</b> |
| Despensas y Provisiones de Alimentos, S. A. de C. V.             | Cumple                           | 176.08                                | <b>No cumplen:</b><br>avena, harina de maíz nixtamalizada, leche de vaca descremada en polvo, pasta integral de harina de trigo, soya texturizada         | Descalificada                     |
| Comercializadora El Sardinero, S. A. de C. V.                    | Cumple                           | 140.91                                | <b>No cumple:</b><br>aceite vegetal, harina de maíz nixtamalizada, leche de vaca descremada en polvo, pasta integral de harina de trigo, soya texturizada | Descalificada                     |
| Grupo Industrial Vida, S. A. de C. V.                            | Cumple                           | 136.30                                | <b>No cumple:</b><br>aceite vegetal, harina de maíz nixtamalizada, leche de vaca descremada en polvo, pasta integral de harina de trigo, soya texturizada | Descalificada                     |



|   |   |        |  |               |
|---|---|--------|--|---------------|
| Comundi, S. A. de C. V.                 | Punto 16 no manifiesta equipo de transporte, sin embargo cumple según aclaraciones solicitadas en oficio DAS-0469/11, fundamentado en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones | 135.11 | <b>No cumple:</b><br>aceite vegetal, avena en hojuelas, harina de maíz nixtamalizada, leche de vaca descremada en polvo, pasta integral de harina de trigo, soya texturizada | Descalificada |
| Productos Serel, S. A. de C. V.         | Cumple  | 151.75 | <b>No cumple:</b><br>aceite vegetal, avena en hojuelas, harina de maíz nixtamalizada, leche de vaca descremada en polvo, pasta integral de harina de trigo, soya texturizada | Descalificada |
| Impulsa Comercio Espiga, S. A. de C. V. | Cumple  | 135.50 | <b>No cumple:</b><br>aceite vegetal, harina de maíz nixtamalizada, leche de vaca descremada en polvo, pasta integral de harina de trigo, soya texturizada                    | Descalificada |
| Comercializadora Passat, S. A. de C. V. | Cumple  | 153.88 | <b>No cumple:</b><br>aceite vegetal, harina de maíz nixtamalizada, leche de vaca descremada en polvo, pasta integral de harina de trigo, soya texturizada                    | Descalificada |



|   |   |        |  |               |
|---|---|--------|--|---------------|
| Polvos Alimenticios del Bajío, S. A. de C. V. | Punto 16 no manifiesta equipo de transporte, sin embargo cumple según aclaraciones solicitadas en oficio DAS-0471/11, fundamentado en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones | 136.38 | <b>No cumple:</b><br>aceite vegetal, harina de maíz nixtamalizada, pasta integral de harina de trigo, soya texturizada | Descalificada |
|---|---|--------|--|---------------|

Al finalizar el acto, los representantes de las empresas Comercializadora El Sardinero, S. A. de C. V. y Comundi, S. A. de C. V., así como los funcionarios públicos y el Asesor Técnico de TM, firmaron el acta y la documentación técnica y económica recibida. La documentación quedó en poder de la Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Secretaría de Finanzas y Administración.

#### 2.5.4. Proceso de evaluación

##### 2.5.4.1. Evaluación de propuestas técnicas

TM observó que el grupo técnico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, y verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en bases.

En la tabla denominada, **Anexo I**, Despensas, se muestran las propuestas de los licitantes para el Anexo I y los resultados de la evaluación de la documentación técnica, y de los resultados reportados por los laboratorios para los insumos ofertados, así como el dictamen que se desprende de dicha evaluación.

Como se puede observar en dicho cuadro, ocho licitantes presentaron propuestas para el Anexo I, Despensas, de los cuales los ocho fueron descalificados debido a que los insumos



ofertados no cumplieron los requisitos de calidad solicitados en las Especificaciones Técnicas de Calidad, lo que llevó a que no se adjudicara esta partida, declarándose desierto el 100% del requerimiento.

En el **Anexo 3**, Comedores Comunitarios, Evaluación Técnica y Económica de las Propuestas Presentadas para el Anexo II, se muestran las propuestas de los licitantes para el Anexo II y los resultados de la evaluación de la documentación técnica y los datos reportados por los laboratorios para los insumos ofertados, así como el dictamen que se desprende de dicha evaluación.

Las propuestas en las que se indica “No cumple” en la columna de Resultados de Laboratorio, se refiere a que no cumplen, al menos con una de las especificaciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas de Calidad descritas en el Anexo II.

Diez licitantes presentaron propuestas para el Anexo II, Comedores Comunitarios, de los cuales Lácteos Procesados del Centro, S. A. de C. V. fue descalificado por no cubrir los puntos 9, 10 y 17, de numeral III, Presentación de Ofertas, inciso a) solicitados en las Bases.

Asimismo, TM tuvo conocimiento que de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, el Comité solicitó aclaraciones a algunos licitantes con respecto a la descripción del equipo de transporte.

*“Artículo 64. Para una mejor evaluación de las ofertas, los comités, el área de adquisiciones de la Secretaría o los Órganos de Administración, en su caso, podrán solicitar previo al fallo, cualquier aclaración a los licitantes, siempre y cuando esto no contravenga lo estipulado en las bases ni modifique el precio cotizado.”*



#### **2.5.4.2. Evaluación económica**

De la evaluación económica de las propuestas presentadas por los licitantes, se desprende que para el caso de las Despensas: Grupo Industrial Vida, S. A. de C. V., Comundi, S. A. de C. V., Impulsa Comercio Espiga, S. A. de C. V. y Polvos Alimenticios del Bajío, S. A. de C. V. ofertaron a menor precio por paquete que el precio de mercado establecido por la convocante; sin embargo, todas las propuestas fueron desechadas por no cubrir las Especificaciones Técnicas de Calidad.

Respecto a los precios ofertados para cada una de las partidas requeridas en el Anexo II, los licitantes: Juan Enrique Pérez Torres ofertó el mejor precio para la partida 20 Arroz en grano; Almacenes Vaca, S.A. de C.V. para las partidas 40 Avena en hojuelas, 60 Frijol en grano, 70 Garbanzo y 100 Lenteja e Impulsa Comercio Espiga, S.A. de C.V. para las partidas 30 Atún en agua y 110 mezcla de verduras, mismas que les fueron adjudicadas, respectivamente, lo cual se muestra en el Anexo 3.

#### **2.5.5. Fallo**

Las bases de licitación establecían como fecha para la comunicación del fallo el 12 de mayo de 2011. La convocante informó a TM que la fecha de comunicación del fallo se había diferido para el 27 de mayo de 2011, debido a que la Convocante no contó con los resultados de las pruebas de laboratorio en tiempo y forma.

El 27 de mayo de 2011 a las 10:00 horas, previo a la reunión de Notificación de Fallo a los licitantes, la cual se verificó a las 15:30 horas del día antes mencionado, se llevó a cabo una reunión para realizar la revisión del acta de fallo. Dicha revisión fue realizada por un equipo conformado por el Presidente, el Secretario y la Vocal del Comité de Adquisiciones, los representantes del DIF Estatal, de la Secretaría Finanzas y Administración y de la Secretaría de la Gestión Pública. A dicha revisión asistió por videoconferencia TM, quién previo a la comunicación del Fallo, revisó el Acta correspondiente a la 110ª Reunión Ordinaria del Comité



de Adquisiciones, en donde se presentaron las tablas comparativas, técnicas y económicas elaboradas por los representantes del DIF estatal.

La convocante, derivado del análisis de las tablas comparativas, técnicas y económicas de las propuestas presentadas determinó que:

a) La partida 10 del Anexo I fue declarada desierta por parte de la convocante, por no contar con propuestas que cumplieron con las características y/o especificaciones solicitadas en bases y anexos.

b) Las partidas 10, 50, 80, 90, 120, 130 y 140 del Anexo II se declararon desiertas por no contar con propuestas que cumplieran con las características y/o especificaciones solicitadas en bases y anexos.

c) La Convocante adjudicó las partidas 20, 30, 40, 60, 70, 100 y 110 del Anexo II, porque las ofertas presentadas por los licitantes adjudicados cumplieron con las características y especificaciones solicitadas en las Bases, Anexo y lo determinado en la Junta de Aclaraciones, además de ofertar el mejor precio.

d) Que debido a que el fallo se difirió, la firma de contratos se llevaría a cabo a más tardar el 09 de junio de 2011 y las fechas de entrega de los insumos adjudicados se modificarían conforme al tiempo transcurrido, por lo que la reunión entre el DIF estatal y los licitantes adjudicados para revisar la logística y fechas de entrega, se realizaría el 02 de junio de 2011.

e) Durante la revisión del Acta, TM hizo del conocimiento de la Convocante la contravención de especificaciones indicadas en los Anexos I y II para una misma característica de los insumos: pasta integral de harina de trigo y harina de maíz nixtamalizado. La convocante respondió que consideraría la especificación indicada en cada uno de los anexos.



f) La Notificación del fallo se realizó el 27 de mayo de 2011, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Estuvo presente el Sr. Jaime Alberto Molinero Suárez, reportero del periódico AM de Guanajuato, a quienes se les hizo entrega del fallo establecido en el acta correspondiente a la 110ª Reunión Ordinaria.

La Convocante adjudicó las ofertas que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos, junta de aclaraciones y en virtud de que contó con al menos una propuesta que reunió los requisitos y aspectos técnicos, por presentar el mejor precio y cumplir con las características y especificaciones solicitadas, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

| Licitante                               | Partida | Descripción        | Cantidad de piezas | Presentación | Adjudicado ( M. N. )   | Total Adjudicado al licitante ( M. N. ) |
|---|---------|--------------------|--------------------|--------------|------------------------|---|
| Juan Enrique Pérez Torres               | 20      | Arroz en grano     | 241,972            | 1 kg         | \$2,189,846.60         | \$2,189,846.60                          |
| Impulsa Comercio Espiga, S. A. de C. V. | 30      | Atún en agua       | 812,992            | 170 gr       | \$5,625,904.64         | \$10,796,801.44                         |
|   | 110     | Mezcla de verduras | 847,688            | 380 gr       | \$5,170,896.80         |   |
| Almacenes Vaca, S. A. de C. V.          | 40      | Avena en hojuela   | 125,836            | 1 kg         | \$1,006,688.00         | \$8,040,731.80                          |
|   | 60      | Frijol en grano    | 305,284            | 1 kg         | \$2,808,612.80         |   |
|   | 70      | Garbanzo           | 118,285            | 1 kg         | \$2,483,985.00         |   |
|   | 100     | Lenteja            | 161,245            | 1 kg         | \$1,741,446.00         |   |
| <b>Total</b>                            |         |                    | <b>2,613,302</b>   |              | <b>\$21,027,379.84</b> | <b>\$21,027,379.84</b>                  |

La partida 10 del Anexo I se declaró desierta por no contar con propuestas que cumplieran con las características y/o especificaciones solicitadas en bases y anexos. De las 14 partidas requeridas para el Anexo II se adjudicaron 7, lo que representa el 50% de las mismas. En cuanto a las 4,685,337 piezas solicitadas, se adjudicaron 2,613,302 siendo el 55.77% adjudicado. Respecto al techo presupuestal, de los \$70,229,255.00 previstos para el Anexo II, al adjudicarse \$21,027,379.84 se gastó el 30.010%.

TM observó que sólo un licitante presentó propuesta para la partida 50 del Anexo II, sin que presentara la muestra correspondiente para las pruebas de laboratorio.

#### **2.5.6. Reporte de incidencias observadas**

Durante el acto de presentación de propuestas, se presentó el C. Jaime Alberto Molinero Suárez, quién se acreditó como licitante e indicó que no presentaría propuesta pero que tenía el derecho de participar en el acto por haber pagado las Bases, lo cual demostró mediante ficha de depósito del Banco HSBC. El Presidente del Comité solicitó una copia de la identificación y de la ficha de depósito, revisó la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, y al comprobar que no existía restricción para su participación, aceptó que el Sr. Molinero permaneciera en el evento.

Sin embargo, una vez concluido el acto, la representante de la empresa Impulsa Comercio Espiga, S. A. de C. V. cuestionó al Presidente del Comité si al Sr. Molinero se le otorgaría copia del acta derivada de la reunión de presentación y apertura de propuestas, toda vez que el Sr. Molinero no era licitante sino reportero del periódico AM de Guanajuato. El Sr. Molinero se acercó al presídium para tener una plática privada, sin que TM tenga conocimiento de esta conversación.

Durante el acto se informó que el acta correspondiente a la presentación y apertura de propuestas sería enviada por el Comité de Adquisiciones, vía electrónica a todos los participantes, incluida TM. TM tiene conocimiento de que el acta también fue enviada al Sr. Molinero. Se anexa correo electrónico con el que se acusó de recibido como **Anexo 4**.

#### **2.5.7. Inconformidades presentadas**

Hasta el día de hoy, TM no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.



### **3. Valoración**

#### **3.1. Entrega de la información solicitada por TM a la entidad convocante**

En el **Anexo 1** de este informe se indica, el nivel de respuesta por parte de la Convocante a las solicitudes de información hechas por TM y en el **Anexo 5** se informan los nombres y puestos de los funcionarios que firmaron las Declaraciones Unilaterales de Integridad de los funcionarios involucrados en la licitación, que fueron entregadas a TM.

#### **3.2. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad**

TM observó que durante la licitación se cumplió con lo establecido en las bases de licitación emitidas por la convocante, y en las modificaciones hechas durante la junta de aclaraciones.

TM pudo constatar que las Bases fueron elaborados cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables: la Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, así como el Reglamento de la misma. Asimismo TM observó que la convocante llevó a cabo los eventos: junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas, elaboración y emisión de fallo y comunicación del mismo se realizaron en apego a la normatividad citada.

#### **3.3. Balance del procedimiento**

Los funcionarios del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, en general se mostraron abiertos a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de TM.



TM observó que del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato se apegó a la Normatividad correspondiente y a lo establecido en las Bases de la licitación.

En relación a las fechas en que se llevó a cabo el proceso de licitación, TM considera que éstas no fueron las adecuadas, ya que al declararse desiertas varias partidas, no se logró que estuvieran los nuevos suministros asegurados a través de la licitación al momento de finalizar los contratos vigentes desde 2010. TM no tiene conocimiento de la forma en que el DIF adquirirá los productos correspondientes a las partidas declaradas desiertas hasta que éstas sean asignadas mediante una nueva convocatoria u otro procedimiento.

Dado que TM no cuenta con el estudio de mercado, no pudo constatar que en todos los casos, los precios que la Convocante determinó para fijar su techo presupuestal corresponden al precio vigente en el mercado. Sólo pudo verificar que, en los casos de productos similares a los que se adquirieron en 2010, el incremento fijado fue del 5 %, un poco superior al crecimiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor (que fue de 3.5% entre mayo de 2010 y mayo de 2011), pero en una proporción razonable dado que el índice subyacente correspondiente a Alimentos, Bebidas y Tabaco en el mismo período fue superior al 6%.

Asimismo TM pudo verificar que, para los productos asignados, esta adquisición representará para el DIF un ahorro del 28.25% respecto al techo presupuestal previsto para esos bienes, de \$ 29'370,923.60. El ahorro será un poco mayor si uno o varios de los licitantes optan por pactar descuentos a los precios ofertados en la licitación, a cambio de mayores anticipos.

#### **3.4. Observaciones, recomendaciones y sugerencias que TM propuso durante el procedimiento de contratación**

Como se informó en el apartado 3.5.8 del presente informe, varias de las partidas de la Licitación que se informa se declararon desiertas por no contar con propuestas que cumplieran



con las características y/o especificaciones solicitadas en bases y anexos : la partida 10 del Anexo I (despensa compuesta por diversos bienes) y las partidas 10, 50, 80, 90, 120, 130 y 140 del Anexo II, que corresponden a los productos Aceite vegetal comestible, Carne de cerdo preparada, Harina de maíz blanco nixtamalizado, Harina integral para hot cakes, Pasta integral de harina de trigo, Pechuga de pollo enlatada y Soya texturizada respectivamente.

Seis de los productos del Anexo II listados en el inciso anterior (Aceite vegetal comestible, Carne de cerdo preparada, Harina de maíz blanco nixtamalizado, Pasta integral de harina de trigo y Pechuga de pollo enlatada) están incluidos en los bienes que se adquirieron en 2010 para los programas "COMEDORES COMUNITARIOS DESAYUNOS CALIENTES, MUJER EMBARAZADA Y EN PERIODO DE LACTANCIA, ADULTO MAYOR, SUJETOS VULNERABLES" y están siendo suministrados actualmente por diversas empresas, algunas de las cuales presentaron, para los mismos productos, ofertas en la Licitación que se informa.

A pesar de que TM no conoce las especificaciones técnicas de los bienes que se adquirieron en 2010, puede suponerse que se trata de productos con características similares ya que la Convocante determinó como precio de mercado para cada bien el precio al que el mismo producto había sido comprado en 2010, con un incremento del 5% (porcentaje similar para todos los productos mencionados). En el caso de la pechuga de pollo enlatada, el techo presupuestal fijado por la convocante representa un incremento muy superior al de los otros productos, con lo cual puede presumirse que las características determinadas para 2011 son diferentes a las de 2010.

En el caso de las despensas, la empresa que actualmente provee el servicio presentó propuesta, misma que fue desechada porque 6 de los componentes de las despensas no cumplieron con las características requeridas, según los resultados de las pruebas de Laboratorio.

En el caso de las partidas que fueron declaradas desiertas por la calidad de los bienes ofertados, y no por motivos administrativos o económicos, TM considera que es importante

realizar el cuidadoso seguimiento a los productos que posteriormente se adquirieran para completar las necesidades de los diferentes programas sociales, ya sea a través de licitaciones o por otros procedimientos, dado que, al no contarse con un estudio de mercado, no es posible asegurar que existen en el mercado los productos requeridos, con las especificaciones que se detallan en las bases.

TM observó que durante la junta de aclaraciones, los licitantes realizaron manifestaciones verbales que originalmente no habían sido asentadas en el fallo. TM sugirió durante el acto que todas las manifestaciones y hechos que tengan lugar durante el desarrollo de los eventos sean asentadas en las actas. TM recomienda que esta se vuelva una práctica recurrente en todos los procesos de licitación.

TM sugiere que el Comité permita a todos los licitantes formular repreguntas sobre todas las respuestas dadas por la Convocante, incluso sobre aquellas que no haya formulado el propio licitante. Esto debido a que las respuestas y observaciones que se hagan durante las Juntas de Aclaraciones pueden modificar lo planteado originalmente en la Convocatoria y deben resultar claras a todos los participantes.

TM sugiere que como parte de las bases se prevea un apartado que de forma detallada especifique cuál será el procedimiento de evaluación de las propuestas presentadas.

TM considera que para garantizar el cumplimiento del mandato constitucional establecido en el artículo 134, la Convocante deberá realizar estudios de mercado que les permitan conocer las características de los productos que se ofrecen en el mercado, y determinar los métodos de adquisición más adecuados conforme a las condiciones del mismo.

TM sugiere que la Convocante realice una revisión detallada de las bases de licitación, previo a su publicación a fin de que durante la Junta de Aclaraciones se realice la menor cantidad de modificaciones a la convocatoria.

TM sugiere que la Convocante se cerciore de la uniformidad de criterios a lo largo de la convocatoria, a fin de evitar contradicciones para una misma característica.

TM considera que sería conveniente establecer acuerdos específicos sobre la forma y términos en los que se dará la participación de los laboratorios para la realización de pruebas, a fin de evitar confusión entre los licitantes y tener certeza sobre la fecha de entrega de los resultados a las muestras, para que el fallo y consecuentemente, la entrega de los bienes no sufran retrasos.

### **3.5. Publicación del Informe**

TM dio a conocer éste informe en su página web en agosto de 2011. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

## **4. Anexos**

- |         |  |
|---------|--|
| Anexo 1 | Cumplimiento en la entrega de la información mínima solicitada por TM al inicio de su colaboración en el monitoreo de contrataciones.              |
| Anexo 2 | Comentarios de TM realizados durante la etapa de revisión de prebases.   |
| Anexo 3 | Comedores Comunitarios Evaluación Técnica y Económica de las Propuestas Presentadas para el Anexo II.  |
| Anexo 4 | Acuse de recibo vía correo electrónico del Sr. Jaime Alberto Molinero Suárez, del Acta correspondiente a la presentación y apertura de propuestas. |
| Anexo 5 | Relación de funcionarios que firmaron las Declaraciones Unilaterales de Integridad.  |



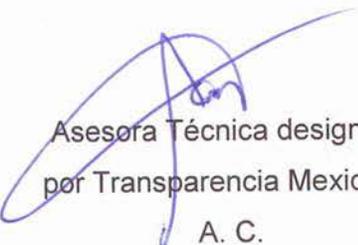
TRANSPARENCIA  
MEXICANA

Transparencia Mexicana, A.C.

Testigo Social

Agosto, 2011

**Adriana Santiago Echaury**



Asesora Técnica designada  
por Transparencia Mexicana,  
A. C.

**Ana Lia Babinsky Epstein**



Asesora Técnica designadas  
por Transparencia Mexicana,  
A. C.

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

**Anexo 1**  
**Cumplimiento en la entrega de la información mínima solicitada por TM al inicio de su colaboración en el monitoreo de contrataciones**

| Información solicitada por TM  | Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM   |  |
|--|--|--|
| <b>A. Antecedentes</b>   | <b>A.1</b>   | Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación  |
|  | <b>A.2</b>   | Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto de la presente contratación   |
|  | <b>A.3</b>   | Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación   |
|  | <b>A.4</b>   | Información sobre el último procedimiento de contratación relativo al objeto del procedimiento a monitorear  |
| <b>B. Sobre la adjudicación del contrato</b>   | <b>B.1</b>   | Preconvocatoria y sus Anexos   |
|  | <b>B.2</b>   | Estudio Costo - Beneficio  |
|  | <b>B.3</b>   | Estudio de Factibilidad  |
|  | <b>B.4</b>   | Justificación del procedimiento de contratación  |
|  | <b>B.5</b>   | Estrategia integral de compra  |
|  | <b>B.6</b>   | Oficio de autorización para el ejercicio del presupuesto   |
|  | <b>B.7</b>   | Monto de la inversión pública del 2011, en despensas y comedores comunitarios en el estado de Guanajuato   |
|  | <b>B.8</b>   | Cumplimiento de adquisición a mejor precio que el año pasado (La licitación debería conseguir comprar más producto a mejor precio que el año pasado, ¿esto se cumple?)   |
|  | <b>B.9</b>   | Estructura de costos de la licitación  |
|  | <b>B.10</b>  | Padrón de beneficiarios de la licitación   |
|  | <b>B.11</b>  | Marco jurídico utilizado en la medición del padrón de beneficiarios  |
|  | <b>B.12</b>  | Organismo, equipo técnico u otro que interviene en la creación del padrón de beneficiarios   |
|  | <b>B.13</b>  | Mecanismo para auditar el padrón de beneficiarios  |
|  | <b>B.14</b>  | Resultados de la última auditoría realizada al padrón de beneficiarios   |
|  | <b>B.15</b>  | Medio por el cual se hace público el padrón de beneficiarios   |
|  | <b>B.16</b>  | Mecanismo mediante el cual los ciudadanos tienen acceso al padrón de beneficiarios   |
|  | <b>B.17</b>  | Número de beneficiarios por programa   |
|  | <b>B.18</b>  | Inversión neta por programa  |
| <b>C. Estudio de Mercado</b>   | <b>C.1</b>   | Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado  |
|  | <b>C.2</b>   | Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuáles se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado   |
|  | <b>C.3</b>   | Lista de empresas consultadas para la realización del estudio de mercado   |
|  | <b>C.4</b>   | Metodología para la determinación del precio de referencia que será utilizado para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato que TM monitoreará  |
|  | <b>C.5</b>   | Precio máximo de referencia  |
| <b>D. Metodología de evaluación</b>  | <b>D.1</b>   | La entidad convocante deberá describir la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología deberá reflejarse para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas. |
| <b>E. Protocolo de pruebas (en su caso)</b>  | <b>E.1</b>   | La entidad convocante deberá describir el protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes.  |
| <b>F. Lista de servidores públicos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato</b> | <b>F.1</b>   | Funcionarios involucrados en la toma de decisiones   |
|  | <b>F.2</b>   | Funcionarios del área técnica  |
|  | <b>F.3</b>   | Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)   |
|  | <b>F.4</b>   | Funcionarios del área legal  |
| <b>G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato</b>   | <b>G.1</b>   | Nombre de la empresa de asesoría técnica   |
|  | <b>G.1.1</b>   | Lista de los funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato  |
|  | <b>G.2</b>   | Nombre de la empresa de asesoría legal   |
|  | <b>G.2.1</b>   | Lista de los funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato  |
|  | <b>G.3</b>   | Nombre de la empresa de asesoría financiera  |
| <b>G.3.1</b>   | Lista de funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato |  |

**Notas:** Respecto al punto A. La entidad entregó a TM información sobre los últimos 3 años. En varios casos no se especificó si había sido asinación directa o licitación.

Punto C: Se señaló que la estructura de costos se encuentra detallada en los anexos de la convocatoria

Punto C: Sólo se entregaron los techos presupuestales individuales y globales. Pero no se entregó estudio de mercado como tal

Punto G: Se declaró que no contaron con asesores externos.

Punto F: Únicamente se enlistaron seis funcionarios pertenecientes a la SDFEG, sin precisar si corresponden al área técnica, administrativa o legal.

Punto D: EL DIF-GTO. Respondió en un párrafo de manera muy general, sin quedar claro

|  |  |
|--|--|
|  | Información proporcionada              |
|  | Información parcialmente proporcionada |
|  | Información no proporcionada           |



# TRANSPARENCIA MEXICANA

Comentarios que presenta transparencia Mexicana a las prebases en el marco del monitoreo que realiza TM a la licitación bases para licitación pública nacional no. 40051001-006-011 (cageg-006/2011) para la adquisición de bienes perecederos, productos alimenticios básicos y semiprocados (aasv, ame, aam y comedores comunitarios)

TM revisó el documento preliminar de las bases de licitación, y al respecto sugiere que la estructura del documento y el orden de los anexos, permita a las empresas interesadas en participar en esta licitación, comprender con toda claridad los bienes requeridos y el alcance de cada uno de los requisitos establecidos como obligatorios en la convocatoria. Asimismo se sugiere que a lo largo del documento de bases se haga referencia clara a los anexos que deban ser atendidos o revisados por los licitantes, y que todos los documentos anexos a la convocatoria referan el número de anexo que les corresponde, con el objeto de que sean de fácil identificación para los participantes.

| No. de Comentario | No. Página | Numeral | No. de Párrafo | El texto de la preconvocatoria establece que:   | Comentario de TM  | Observaciones |
|-------------------|------------|---------|----------------|---|---|---------------|
| 1                 | 1          | I.      | 1 y 2          | Descripción completa de los insumos según Anexos I, II, III, IV, V y VI.<br>Para efectos de la convocatoria, en caso de tener problemas en la obtención de los Anexos respectivos, por adquirir las bases en Compranet; con el pago de las mismas podrá, bajo su responsabilidad, solicitar las bases y los Anexos I, II, III, IV, V, VI, AB y RC que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada; en la Dirección de Adquisiciones o en su caso solicitar la información en los teléfonos (473) 735 3451 con la Lic. Verónica Jimenez Martínez. | TM considera que en el cuerpo de la convocatoria se deberá hacer referencia al objetivo específico de la licitación y no sólo a los anexos que refieren los bienes y condiciones particulares de la convocatoria. |               |

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.  
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.



# TRANSPARENCIA MEXICANA

| No. de Comentario | No. Página | Numeral       | No. de Párrafo | El texto de la preconvocatoria establece que:  | Comentario de TM  | Observaciones |
|-------------------|------------|---------------|----------------|--|---|---------------|
| 2                 | 2          | II. inciso b) |                | <p>Las muestras del participante deberán ser entregadas en el Almacén de Alimentos del DIF Estatal, ubicado en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km. 9.5, Col Yerbabuena, a más tardar el 04 de Marzo de 2011, hasta las 14:00 horas, lugar en el que será firmado y sellado su respectivo recibo de muestras. Una copia simple del recibo de muestras deberá ser incluido en su propuesta técnica. En caso de cualquier duda, favor de comunicarse con el C.P. Hugo Salvador Padrón Aguillón al teléfono (473) 73 3 18 32.</p> <p>El horario de recepción de muestras será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.</p> <p>Dichas muestras deberán estar debidamente etiquetadas con la identificación del número de licitación, el número de partida, no. de anexo y los datos de la empresa participante.</p> | <p>TM considera que las muestras deberán presentarse en el acto de presentación de propuestas.</p> <p>En caso de que las muestras deban ser entregadas previo a la presentación de propuestas, se deberá garantizar que estas no sean alteradas, ni intercambiadas las etiquetas.</p> |               |
| 3                 | 2          | II. inciso c) |                | <p>La evaluación de muestras consistirá en la realización de pruebas de laboratorio según Anexo V de conformidad a lo solicitado en las especificaciones de las presentes bases.</p>   | <p>TM solicita que se precise cuándo se realizarán las pruebas y quién las realizará.</p>   |               |

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.



# TRANSPARENCIA MEXICANA

| No. de Comentario | No. Página | Numeral       | No. de Párrafo | El texto de la preconvocatoria establece que:   | Comentario de TMI  | Observaciones |
|-------------------|------------|---------------|----------------|---|--|---------------|
| 4                 | 2          | II. inciso e) |                |   | TMI solicita que se precise en dónde se resguardarán las propuestas a partir de su recepción y hasta el momento de la evaluación.                              |               |
| 5                 | NA         | NA            | NA             |   | TMI solicita que se precise en qué momento se realizará la evaluación de propuestas y cuál será la metodología para realizar esta evaluación.                  |               |
| 6                 | 3          | II. inciso d) |                | <b>d) Notificación del Fallo</b><br><br>...Las ofertas técnicas y económicas quedarán a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión. | El inciso es incorrecto, debería ser f).<br><br>Se deberá precisar para qué efectos estarán a disposición de los licitantes las ofertas técnicas y económicas. |               |

Los comentarios y recomendaciones de TMI no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.  
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TMI en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del Informe final de TMI.



# TRANSPARENCIA MEXICANA

| No. de Comentario | No. Página | Numeral       | No. de Párrafo | El texto de la preconvocatoria establece que:   | Comentario de TM   | Observaciones |
|-------------------|------------|---------------|----------------|---|--|---------------|
| 7                 | 3          | II. Inciso h) |                | <p>Los insumos deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en piso en los Sistemas Municipales del DIF del Estado de Guanajuato, considerando el calendario de recepción de insumos correspondiente para cada una de las partidas.</p> <p>Para dicho efecto los licitantes adjudicados deberán acudir a una junta con representantes del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia para determinar la logística de entrega en apego los rangos de fechas especificados en los calendarios de recepción de insumos.</p> <p>....</p> <p>La vigencia del contrato en caso de resultar adjudicado se determinará de conformidad a la logística de entrega acordada.</p> | <p>TM ubicó entre los documentos enviados por la convocante, el calendario de entregas, sin embargo este documento no refiere que Anexo es, y el párrafo en las bases no refiere dónde se encuentra el calendario. Sugerimos que se incluya esta información.</p> <p>TM considera que la logística debe estar plasmada en el contrato a fin de que los licitantes tengan certeza sobre este procedimiento y la licitante pueda garantizar el cumplimiento del contrato.</p> <p>TM considera que la vigencia del contrato debe formar parte del contrato y no depender de un acuerdo tomado en una junta.</p> |               |

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.



# TRANSPARENCIA MEXICANA

| No. de Comentario | No. de Página | Numeral       | No. de Párrafo | El texto de la preconvocatoria establece que:   | Comentario de TM  | Observaciones |
|-------------------|---------------|---------------|----------------|---|---|---------------|
| 8                 | 4             | II. inciso j) |                | ... Deberá presentar las etiquetas o impresiones de las figuras 1, 2 y 3 (en color), y leyendas en una sola tinta (color negro).  | En el documento de bases no se hace referencia al anexo en el cual se incluyen las figuras.<br><br>TM sugiere que la convocante precise las medidas exactas en las que los participantes deberán presentar las etiquetas. |               |
| 9                 | 4             | III. 1.       |                | 1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, <b>preferentemente foliada y anexando un índice de los documentos presentados:</b>                      | TM considera que este párrafo debe ir sin numeración por ser introductorio.   |               |
| 10                | 4             | III. 1.3      |                | ...en el caso de ser persona física aplica lo respectivo  | TM solicita que se precise a qué se refiere con "lo respectivo".  |               |
| 11                | 5             | III. 1.6      |                | 1.6 Deberá incluir en su propuesta Técnica copia del recibo de muestras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia debidamente firmado y sellado, según participe. | TM considera que las propuestas deben entregarse hasta el acto de presentación de propuestas.   |               |

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.  
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.



# TRANSPARENCIA MEXICANA

| No. de Comentario | No. Página | Numeral   | No. de Párrafo | El texto de la preconvocatoria establece que:   | Comentario de TM   | Observaciones |
|-------------------|------------|-----------|----------------|---|--|---------------|
| 12                | 5          | III. 1.9  |                | 1.9 Deberá incluir el programa de control de plagas y relación de los productos químicos empleados en la bodega donde se encuentran almacenados los insumos en los que participe.   | Debe decir: "...donde se encuentran almacenados los insumos de las partidas en las que participe."   |               |
| 13                | 5          | III. 1.13 |                | 1.13 Carta en la que especifique el lugar en donde se encontrarán almacenados los insumos objeto de esta Licitación, incluyendo fotografías y especificando la cantidad de producto almacenado disponible para el DIF Estatal, con la finalidad de que el DIF Estatal pueda realizar visitas en caso de considerarlo necesario, a las instalaciones del licitante adjudicado, durante el proceso de entrega de insumos, a fin de verificar en forma aleatoria en el momento que así lo requiera, el volumen y la calidad de los insumos declarados como disponibles por el licitante. | TM considera que deberá precisarse si se realizará o no visita al lugar de almacenaje de los insumos. En caso de que se determine que sí se realizará visita, se deberá describir el mecanismo para realizar la visita, precisando cuáles serán los puntos a evaluar en la visita y cómo se reflejarán en la evaluación general. |               |

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.  
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del Informe final de TM.



# TRANSPARENCIA MEXICANA

| No. de Comentario | No. Página | Numeral | No. de Párrafo | El texto de la preconvocatoria establece que:  | Comentario de TM   | Observaciones |
|-------------------|------------|---------|----------------|--|--|---------------|
| 14                | 5          | NA      | NA             | NA   | TM se sugiere se revise la numeración toda vez que no queda claro hasta donde se hace referencia a los documentos que deberán incluirse en la propuesta, dónde comienza lo referente a la propuesta técnica y dónde lo referente a la propuesta económica. |               |
| 15                | 6          | III. 2. |                | 2.- Propuesta técnica por separado la cuál se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada de la empresa licitante, donde mencione el total de partidas en que se participa en el (los) anexo (s) de la presente licitación, con su descripción completa sin abreviaturas, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes o servicios señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases. | TM sugiere que para el debido cumplimiento en la presentación de la propuesta técnica, se anexe un formato para que sea llenado por los interesados.   |               |

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.



# TRANSPARENCIA MEXICANA

| No. de Comentario | No. Página | Numeral  | No. de Párrafo | El texto de la preconvocatoria establece que:  | Comentario de TM   | Observaciones |
|-------------------|------------|----------|----------------|--|--|---------------|
| 16                | 6          | NA       | Cuarto         | <ul style="list-style-type: none"><li>El sobre (b) de la oferta económica deberá contener lo siguiente</li></ul>   | TM solicita que se precise el motivo por el cual se incluyó este punto en esta parte del documento. Apparently no direct relation with the previous paragraph. |               |
| 17                | 6          | III. 1.- |                | Propuesta económica presentada por escrito en hoja membretada de la Licitante donde señale las partidas de los insumos en que participa en la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras debidamente firmadas con su descripción que consideré lo ofertado en su propuesta técnica, que deberán ser presentadas en moneda nacional, con <b>precios unitarios incluyendo el I.V.A. e indicando el gran total de su propuesta</b> , las cuales incluirán cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. | TM sugiere que para el debido cumplimiento en la presentación de la propuesta económica, se anexe un formato para que sea llenado por los interesados.         |               |

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.



# TRANSPARENCIA MEXICANA

| No. de Comentario | No. de Página | Numeral    | No. de Párrafo | El texto de la preconvocatoria establece que:   | Comentario de TM   | Observaciones |
|-------------------|---------------|------------|----------------|---|--|---------------|
| 18                | 6             | IV.        |                | IV. Contrato  | TM considera que esta sección se refiere a la garantía que deberán otorgar aquellos que resulten adjudicados. TM sugiere que se refiera como "Garantía de cumplimiento". |               |
| 19                | 7             | V. a)      |                | a) Con la salvedad de lo previsto en el artículo 61 de la Ley.  | TM sugiere que se haga referencia expresa al contenido del artículo.   |               |
| 20                | 7             | V. b) y d) |                | b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados que afecte el interés público.<br><br>d) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta. | TM solicita que se precise cómo acreditará la entidad convocante las conductas referidas en estos incisos.   |               |

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.  
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.



# TRANSPARENCIA MEXICANA

| No. de Comentario | No. Página | Numeral    | No. de Párrafo | El texto de la preconvocatoria establece que:  | Comentario de TM  | Observaciones |
|-------------------|------------|------------|----------------|--|---|---------------|
| 21                | 7          | V. e) y f) |                | <p>e) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta.</p> <p>f) Si en la propuesta técnica o económica oferta mayores o menores cantidades de las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases.</p> | <p>Debe decir:</p> <p>e) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta <b>por partida.</b></p> |               |
| 22                | 7          | V. g)      |                | <p>g) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta o si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases.</p>   | <p>TM considera que este inciso es repetitivo de los supuestos previstos en los incisos anteriores.</p>               |               |

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.



# TRANSPARENCIA MEXICANA

| No. de Comentario | No. de Página | Numeral | No. de Párrafo | El texto de la preconvocatoria establece que:   | Comentario de TM  | Observaciones |
|-------------------|---------------|---------|----------------|---|---|---------------|
| 23                | 8             | VII. d) |                | d) El Comité podrá adjudicar una partida si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo,   | La evaluación se debe hacer previo al fallo respectivo.   |               |
| 24                | 8             | VII. g) |                | ... En caso de que se cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas. | Debe decir:<br>"En caso de que se cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley, el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas." |               |

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.  
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.



# TRANSPARENCIA MEXICANA

| No. de Comentario | No. de Página | Numeral                          | No. de Párrafo                            | El texto de la preconvocatoria establece que:  | Comentario de TM  | Observaciones |
|-------------------|---------------|----------------------------------|---|--|---|---------------|
| 25                | Anexos        | ETC<br>comedores<br>Comunitarios | Las fichas técnicas de todas las partidas | En todas las fichas técnicas de las partidas dice:<br><br>5. Vida de Anaquel<br>"El producto deberá conservarse en buen estado..."   | TM solicita precisar a qué se refieren con buen estado. Consideramos que sería más objetivo si establecen qué requisito deberán cumplir los licitantes, para garantizar el "buen estado" de los productos de cada partida.                            |               |
| 26                | Anexos        | ETC<br>Comedores<br>Comunitarios | Las fichas técnicas de todas las partidas | En todas las fichas técnicas de las partidas dice:<br><br>3. EMPAQUE O ENVASE<br><br>"Se deberá usar recipientes elaborados con material resistente e inocuo que permita mantener intactas las propiedades del alimento, de tal manera que no altere la calidad del producto ni ninguna de las especificaciones indicadas, a fin de que cuando sea recibido por el SMDIF, cumpla con los factores de calidad". | TM sugiere especificar qué deberán de ser resistentes los materiales de los que serán los recipientes a los que hace referencia el punto 3.<br><br>Asimismo recomendamos especificar cuáles son los factores de calidad requeridos por la convocante. |               |
| No. de Comentario | No. de Página | Numeral                          | No. de Párrafo                            | El texto de la preconvocatoria establece que:  | Comentario de TM  | Observaciones |

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento. La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.



# TRANSPARENCIA MEXICANA

|    |        |                                  |   |   |   |  |
|----|--------|----------------------------------|---|---|---|--|
| 27 | Anexos | ETC<br>Comedores<br>Comunitarios | Partida<br>Atún en<br>agua                  | Este Anexo dice:<br><br>1. DEFINICIÓN<br><br>"Producto elaborado a partir de la carne del pescado sano, procedente de cualquiera de las especies apropiadas de atún (blanco, aleta amarilla, aleta negra, aleta azul, patudo y tongol), de una calidad alta para consumo humano". | TM quiere conocer a qué se refieren con el término pescado sano. Así también queremos conocer como garantizará la convocante que el producto requerido cumpla con este requisito. En todo caso, deberá quedar establecido en las bases.<br><br>Favor de especificar que significa alta calidad. Esto debe ser especificado para la definición de los productos que conforman cada partida (p.e. Carne de cerdo en salsa verde). |  |
| 28 | Anexos | Laboratorios y costos            | Insumos y costos de análisis de laboratorio |   | En este anexo, se establece qué partida (producto) deberá ser analizada por un determinado laboratorio. Y el costo de los análisis correspondientes. Al respecto, TM desea conocer la siguiente información:<br><br>-Quién y cómo se seleccionaron a los dos laboratorios que está establecido en las bases que   |  |

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.  
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del Informe final de TM.





**Anexo 3**  
**Comedores Comunitarios**  
**Evaluación Técnica y Económica de las Propuestas Presentadas para el Anexo II**

| Licitante  | Documentación Técnica   | Partidas Ofertadas | Descripción                       | Cantidad Ofertada | Precio de Mercado (M.N.) | Precio Ofertado (M.N.) | Resultados de Laboratorio                         | Dictamen             |
|--|---|--------------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|------------------------|---|----------------------|
| Comercializadora Passat, S.A. de C.V.              | Cumple  | 10                 | Aceite vegetal comestible         | 167,802           | 20.48                    | 19.8                   | No cumple   | Desechado            |
|  |   | 20                 | Arroz en grano                    | 241,972           | 12.18                    | 11                     | Cumple  | Desechado por precio |
|  |   | 30                 | Atún en agua                      | 812,992           | 8.82                     | 7.45                   | Cumple  | Desechado por precio |
|  |   | 40                 | Avena en hojuela                  | 125,836           | 12.23                    | 9.35                   | Cumple  | Desechado por precio |
|  |   | 60                 | Frijol en grano                   | 305,284           | 16.61                    | 10.23                  | Cumple  | Desechado por precio |
|  |   | 80                 | Harina de maíz nixtamalizado      | 31,476            | 66.15                    | 9.02                   | No cumple   | Desechado            |
|  |   | 100                | Lenteja                           | 161,245           | 17.01                    | 14.3                   | Cumple  | Desechado por precio |
|  |   | 110                | Mezcla de verduras                | 847,688           | 9.19                     | 11                     | Cumple  | Desechado por precio |
|  |   | 120                | Pasta integral de harina de trigo | 897,011           | 3.59                     | 3.19                   | No cumple   | Desechado            |
|  |   | 140                | Soya texturizada                  | 217,243           | 6.2                      | 4.95                   | No cumple   | Desechado            |
| Despensas y Provisiones de Alimentos, S.A. de C.V. | Cumple  | 80                 | Harina de maíz nixtamalizado      | 31,476            | 66.15                    | 81.9                   | No cumple   | Desechado            |
| Polvos Alimenticios del Bajío, S.A. de C.V.        | Punto 16 no manifiesta equipo de transporte, sin embargo cumple según aclaraciones solicitadas en oficio DAS-0471/11, fundamentado en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones | 20                 | Arroz en grano                    | 241,972           | 12.18                    | 10.43                  | Cumple  | Desechado por precio |
|  |   | 30                 | Atún en agua                      | 812,992           | 8.82                     | 7.9                    | Cumple  | Desechado por precio |
|  |   | 40                 | Avena en hojuela                  | 125,836           | 12.23                    | 10.86                  | Cumple  | Desechado por precio |
|  |   | 60                 | Frijol en grano                   | 305,284           | 16.61                    | 13.56                  | Cumple  | Desechado por precio |
|  |   | 80                 | Harina de maíz nixtamalizado      | 31,476            | 66.15                    | 83.4                   | No cumple   | Desechado            |
|  |   | 100                | Lenteja                           | 161,245           | 17.01                    | 13.99                  | Cumple  | Desechado por precio |
|  |   | 110                | Mezcla de verduras                | 847,688           | 9.19                     | 8.35                   | Cumple  | Desechado por precio |
|  |   | 120                | Pasta integral de harina de trigo | 897,011           | 3.59                     | 3.34                   | No cumple   | Desechado            |
|  |   | 140                | Soya texturizada                  | 217,243           | 6.2                      | 4.25                   | No cumple   | Desechado            |
| Juan Enrique Pérez Torres                          | Cumple  | 10                 | Aceite vegetal comestible         | 167,802           | 20.48                    | 21.5                   | No cumple   | Desechado            |
|  |   | 20                 | Arroz en grano                    | 241,972           | 12.18                    | 9.05                   | Cumple  | Adjudicado           |
|  |   | 30                 | Atún en agua                      | 812,992           | 8.82                     | 9.13                   | Cumple  | Desechado por precio |
|  |   | 50                 | Carne de cerdo preparada          | 36,164            | 167.48                   | 280                    | No presentó muestra física ni pago de laboratorio | Desechado            |
|  |   | 110                | Mezcla de verduras                | 847,688           | 9.19                     | 8.15                   | Cumple  | Desechado por precio |
|  |   | 120                | Pasta integral de harina de trigo | 897,011           | 3.59                     | 3.3                    | No cumple   | Desechado            |
|  |   | 130                | Pechuga de pollo enlatada         | 629,271           | 17.42                    | 14.5                   | No cumple   | Desechado            |
|  |   | 10                 | Aceite vegetal comestible         | 167,802           | 20.48                    | 20.22                  | No cumple   | Desechado            |
|  |   | 20                 | Arroz en grano                    | 241,972           | 12.18                    | 9.89                   | Cumple  | Desechado por precio |

**Anexo 3**  
**Comedores Comunitarios**  
**Evaluación Técnica y Económica de las Propuestas Presentadas para el Anexo II**

| Licitante                                   | Documentación Técnica | Partidas Ofertadas | Descripción                       | Cantidad Ofertada | Precio de Mercado (M.N.) | Precio Ofertado (M.N.) | Resultados de Laboratorio | Dictamen             |
|---|-----------------------|--------------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|------------------------|---------------------------|----------------------|
| Comercializadora El Sardinero, S.A. de C.V. | Cumple                | 30                 | Atún en agua                      | 812,992           | 8.82                     | 7.3                    | Cumple                    | Desechado por precio |
|   |                       | 40                 | Avena en hojuela                  | 125,836           | 12.23                    | 9.55                   | No cumple                 | Desechado            |
|   |                       | 60                 | Frijol en grano                   | 305,284           | 16.61                    | 10.67                  | Cumple                    | Desechado por precio |
|   |                       | 80                 | Harina de maíz nixtamalizado      | 31,476            | 66.15                    | 88.8                   | No cumple                 | Desechado            |
|   |                       | 90                 | Harina integral para hot cakes    | 93,068            | 20.21                    | No ofertó              | No cumple                 | Desechado            |
|   |                       | 100                | Lenteja                           | 161,245           | 17.01                    | 11.24                  | Cumple                    | Desechado por precio |
|   |                       | 110                | Mezcla de verduras                | 847,688           | 9.19                     | 8.11                   | Cumple                    | Desechado por precio |
|   |                       | 120                | Pasta integral de harina de trigo | 897,011           | 3.59                     | 2.7                    | No cumple                 | Desechado            |
|   |                       | 130                | Pechuga de pollo enlatada         | 629,271           | 17.42                    | 14.52                  | No cumple                 | Desechado            |
|   |                       | 140                | Soya texturizada                  | 217,243           | 6.2                      | 5.17                   | No cumple                 | Desechado            |
| Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V.         | Cumple                | 10                 | Aceite vegetal comestible         | 167,802           | 20.48                    | 20.34                  | No cumple                 | Desechado            |
|   |                       | 20                 | Arroz en grano                    | 241,972           | 12.18                    | 11.23                  | Cumple                    | Desechado por precio |
|   |                       | 30                 | Atún en agua                      | 812,992           | 8.82                     | 6.99                   | Cumple                    | Desechado por precio |
|   |                       | 40                 | Avena en hojuela                  | 125,836           | 12.23                    | 10.85                  | Cumple                    | Desechado por precio |
|   |                       | 60                 | Frijol en grano                   | 305,284           | 16.61                    | 10.62                  | Cumple                    | Desechado por precio |
|   |                       | 80                 | Harina de maíz nixtamalizado      | 31,476            | 66.15                    | 94                     | No cumple                 | Desechado            |
|   |                       | 100                | Lenteja                           | 161,245           | 17.01                    | 13.12                  | Cumple                    | Desechado por precio |
|   |                       | 110                | Mezcla de verduras                | 847,688           | 9.19                     | 6.13                   | Cumple                    | Desechado por precio |
|   |                       | 120                | Pasta integral de harina de trigo | 897,011           | 3.59                     | 3.22                   | No cumple                 | Desechado            |
|   |                       | 140                | Soya texturizada                  | 217,243           | 6.2                      | 5.19                   | No cumple                 | Desechado            |
| Almacenes Vaca, S.A. de C.V.                | Cumple                | 10                 | Aceite vegetal comestible         | 167,802           | 20.48                    | 19.89                  | No cumple                 | Desechado            |
|   |                       | 20                 | Arroz en grano                    | 241,972           | 12.18                    | 11.5                   | Cumple                    | Desechado por precio |
|   |                       | 30                 | Atún en agua                      | 812,992           | 8.82                     | 7.36                   | Cumple                    | Desechado por precio |
|   |                       | 40                 | Avena en hojuela                  | 125,836           | 12.23                    | 8                      | Cumple                    | Adjudicado           |
|   |                       | 60                 | Frijol en grano                   | 305,284           | 16.61                    | 9.2                    | Cumple                    | Adjudicado           |
|   |                       | 70                 | Garbanzo                          | 118,285           | 17.85                    | 21                     | Cumple                    | Adjudicado           |
|   |                       | 80                 | Harina de maíz nixtamalizado      | 31,476            | 66.15                    | 84.9                   | No cumple                 | Desechado            |
|   |                       | 100                | Lenteja                           | 161,245           | 17.01                    | 10.8                   | Cumple                    | Adjudicado           |
|   |                       | 110                | Mezcla de verduras                | 847,688           | 9.19                     | 9.12                   | Cumple                    | Desechado por precio |
|   |                       | 120                | Pasta integral de harina de trigo | 897,011           | 3.59                     | 2.69                   | No cumple                 | Desechado            |
|   |                       | 140                | Soya texturizada                  | 217,243           | 6.2                      | 3.8                    | No cumple                 | Desechado            |

**Anexo 3**  
**Comedores Comunitarios**  
**Evaluación Técnica y Económica de las Propuestas Presentadas para el Anexo II**

| Licitante                                   | Documentación Técnica   | Partidas Ofertadas | Descripción                       | Cantidad Ofertada | Precio de Mercado (M.N.) | Precio Ofertado (M.N.) | Resultados de Laboratorio | Dictamen   |
|---|---|--------------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|------------------------|---------------------------|--|
| Lácteos Procesados del Centro, S.A. de C.V. | No Cumple, Punto 9 presenta solo dos comprobantes de fumigación, Punto 10 no presenta Programa de Fumigación. Punto 16 no manifiesta equipo de transporte, sin embargo cumple según aclaraciones solicitadas en oficio DAS-0470/11, fundamentado en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones. Punto 17 no presenta recomendaciones de manejo | 20                 | Arroz en grano                    | 241,972           | 12.18                    | 12.32                  | Cumple                    | Descalificado por falta de documentación técnica |
|   |   | 30                 | Atún en agua                      | 812,992           | 8.82                     | 7.83                   | Cumple                    |  |
|   |   | 60                 | Frijol en grano                   | 305,284           | 16.61                    | 14.11                  | Cumple                    |  |
|   |   | 70                 | Garbanzo                          | 118,285           | 17.85                    | 28.83                  | Cumple                    |  |
|   |   | 100                | Lenteja                           | 161,245           | 17.01                    | 16.56                  | Cumple                    |  |
|   |   | 130                | Pechuga de pollo enlatada         | 629,271           | 17.42                    | 14.63                  | No cumple                 |  |
| Comundi, S.A. de C.V.                       | Punto 16 no manifiesta equipo de transporte, sin embargo cumple según aclaraciones solicitadas en oficio DAS-0469/11, fundamentado en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones   | 10                 | Aceite vegetal comestible         | 167,802           | 20.48                    | 19.24                  | No cumple                 | Desechado  |
|   |   | 20                 | Arroz en grano                    | 241,972           | 12.18                    | 9.71                   | Cumple                    | Desechado por precio                             |
|   |   | 30                 | Atún en agua                      | 812,992           | 8.82                     | 7.54                   | Cumple                    | Desechado por precio                             |
|   |   | 40                 | Avena en hojuela                  | 125,836           | 12.23                    | 12.11                  | No cumple                 | Desechado  |
|   |   | 60                 | Frijol en grano                   | 305,284           | 16.61                    | 10.81                  | Cumple                    | Desechado por precio                             |
|   |   | 70                 | Garbanzo                          | 118,285           | 17.85                    | 21.11                  | Cumple                    | Desechado por precio                             |
|   |   | 80                 | Harina de maíz nixtamalizado      | 31,476            | 66.15                    | 85.8                   | No cumple                 | Desechado  |
|   |   | 90                 | Harina integral para hot cakes    | 93,068            | 20.21                    | 16.61                  | No cumple                 | Desechado  |
|   |   | 100                | Lenteja                           | 161,245           | 17.01                    | 13.41                  | Cumple                    | Desechado por precio                             |
|   |   | 110                | Mezcla de verduras                | 847,688           | 9.19                     | 7.71                   | Cumple                    | Desechado por precio                             |
|   |   | 120                | Pasta integral de harina de trigo | 897,011           | 3.59                     | 2.71                   | No cumple                 | Desechado  |
|   |   | 130                | Pechuga de pollo enlatada         | 629,271           | 17.42                    | 13.71                  | No cumple                 | Desechado  |
|   |   | 140                | Soya texturizada                  | 217,243           | 6.2                      | 4.94                   | No cumple                 | Desechado  |
| Impulsa Comercio Espiga, S.A. de C.V.       | Cumple  | 10                 | Aceite vegetal comestible         | 167,802           | 20.48                    | 20.15                  | No cumple                 | Desechado  |
|   |   | 20                 | Arroz en grano                    | 241,972           | 12.18                    | 11.01                  | Cumple                    | Desechado por precio                             |
|   |   | 30                 | Atún en agua                      | 812,992           | 8.82                     | 6.92                   | Cumple                    | Adjudicado                                       |
|   |   | 40                 | Avena en hojuela                  | 125,836           | 12.23                    | 10.83                  | Cumple                    | Desechado por precio                             |
|   |   | 60                 | Frijol en grano                   | 305,284           | 16.61                    | 10.62                  | Cumple                    | Desechado por precio                             |
|   |   | 70                 | Garbanzo                          | 118,285           | 17.85                    | 22.56                  | Cumple                    | Desechado por precio                             |
|   |   | 90                 | Harina integral para hot cakes    | 93,068            | 20.21                    | 17.98                  | No cumple                 | Desechado  |
|   |   | 100                | Lenteja                           | 161,245           | 17.01                    | 13.12                  | Cumple                    | Desechado por precio                             |
|   |   | 110                | Mezcla de verduras                | 847,688           | 9.19                     | 6.1                    | Cumple                    | Adjudicado                                       |

**Anexo 3**  
**Comedores Comunitarios**  
**Evaluación Técnica y Económica de las Propuestas Presentadas para el Anexo II**

| Licitante | Documentación Técnica | Partidas Ofertadas | Descripción                       | Cantidad Ofertada | Precio de Mercado (M.N.) | Precio Ofertado (M.N.) | Resultados de Laboratorio | Dictamen  |
|-----------|-----------------------|--------------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|------------------------|---------------------------|-----------|
|           |                       | 120                | Pasta integral de harina de trigo | 897,011           | 3.59                     | 2.82                   | No cumple                 | Desechado |
|           |                       | 130                | Pechuga de pollo enlatada         | 629,271           | 17.42                    | 13.4                   | No cumple                 | Desechado |
|           |                       | 140                | Soya texturizada                  | 217,243           | 6.2                      | 4.9                    | No cumple                 | Desechado |

Gabriela Ramírez

**De:** Jaime Molinero [jmolinero@am.com.mx]  
**Enviado el:** jueves, 14 de abril de 2011 07:34 p.m.  
**Para:** COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
**CC:** rsuarez@guanajuato.gob.mx; fsaenzh@guanajuato.gob.mx; gramirez@tm.org.mx; eb.black@gmail.com; ebohorquez@tm.org.mx  
**Asunto:** RE: APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 40051001-010-11

Buen día,

Confirmando de recibido el documento, sin embargo, me interesaría que quede asentado en el informe de **Transparencia Mexicana A. C.** que esta misma acta me fue negada en repetidas ocasiones en el momento en que concluyó la 073ª Reunión Ordinaria en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, por parte de Ricardo Suárez Inda, presidente del Comité de Adquisiciones y Juan Fernando Sáenz Hidalgo, secretario del Comité luego de que la licitante de la empresa Impulsa Comercio Espiga, Bárbara Helena Martínez Díaz, les solicitara que no se me entregaran copias de dicho documento por pertenecer a un medio de comunicación; y además, el representante de la Secretaría de la Gestión Pública que estuvo al frente del proceso, del cual desconozco el nombre, tampoco intervino a mi favor para que me lo entregaran aún cuando pagué los 750 pesos por las bases como quedó asentado en el acta.

Además, desconozco las razones por las que el Comité de Adquisiciones tomó la decisión de tomar una identificación personal y fotocopiarla junto con el recibo de pago, la cual contiene datos personales.

Casi dos horas más tarde se pusieron en contacto con mi oficina y en mi celular para confirmarme que habían corroborado que efectivamente tenía razón y que debieron entregarme el documento como al resto de los concursantes.

Gracias por su atención,

LCC. Jaime Molinero  
Reportero Local  
Periódico a.m.  
Tel. (477) 788-2100  
Ext. 2225  
Cel. (477) 576-1968

-----Mensaje original-----

**De:** COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
[mailto:das\_dgrmsg@guanajuato.gob.mx]

**Enviado el:** jueves, 14 de abril de 2011 16:22

**Para:** Jaime Molinero

**CC:** RICARDO SUAREZ INDA .; JUAN FERNANDO SAENZ HIDALGO .; gramirez@tm.org.mx; JORGE ZUNIGA URBIOLA .; VERONICA JIMENEZ MARTINEZ; OSCAR IVAN URIBE PALOMERA .; ANAHI CASTRO BARRITA .; PATRICIA IVONNE CORDOVA ESCOBEDO; JUAN RENDON LOPEZ .; FRANCISCO XAVIER GOMEZ ALVAREZ .; JOSE MANUEL CASANUEVA DE DIEGO .; LILLIETTE GISELLE PEDROZA HALFTERMEYER .

**Asunto:** APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 40051001-010-11

Buenas tardes:

Por medio del presente se anexa copia del acta de APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN

Saludos cordiales.

P.D. Favor de confirmar de recibido.

Asunto:

Referencia:

Comunicación de la recepción de los documentos de licitación para la adquisición de...

Adicional a la información contenida en el presente documento...

Para más detalles favor de dirigirse al Comité de Adquisición...

Atte. / Su atención

LCC Jaime Molinero  
Repositorio Local  
Frente 5000 cm.  
Tel: (47) 738-2100  
Ext. 2225  
Cel: (477) 576-1980

COMITÉ DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN...  
División de Logística, 14 de abril de 2011, 10:42  
Paula Jean Molinero  
Calle: RICARDO SUAREZ RIVERA y JUAN FERNÁNDEZ, SALLE, MALDONADO, LOS TIGRES, GUAYAMA, P.R.  
MARIOLA, VENERICA LIMEZET MARTINEZ, OSCAR IVAN LÓPEZ PALMERA, LAYANÍ GONZÁLEZ SUAREZ,  
PATRICIA GONZÁLEZ COROYARDO GONZÁLEZ, IVÁN RONDÓN LÓPEZ, PABLO ISIDORO GONZÁLEZ,  
MARIVAN LAYANÍ GONZÁLEZ DE RIVERA, JILBERTO GONZÁLEZ SUAREZ,  
ASISTENTE APERTOS DE LICITACIONES DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA NACIONAL NOUSTEDSOLAMENTE

Atte. / Su atención

Por medio del presente se le informa que...

Anexo 5

Relación de funcionarios que firmaron las Declaraciones Unilaterales de Integridad para su participación en la Licitación Pública Nacional No. 40051001-010-11 (CAGEG-010/2011) Adquisición de Bienes Perecederos, Productos Alimenticios Básicos y Semiprosesados (AASV, AME, AAM y Comedores Comunitarios)

| Funcionario                            | Puesto  | Entidad                                 |
|--|---|---|
| Ing. Jorge Zúñiga Urbiola              | Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales                     | Secretaría de Finanzas y Administración |
| Lic. Juan Fernando Sáenz Hidalgo       | Director de Adquisiciones y Suministros   | Secretaría de Finanzas y Administración |
| C. Ricardo Suárez Inda                 | Coordinador Operativo de Recursos Materiales y Servicios Generales                | Secretaría de Finanzas y Administración |
| Ing. Oscar Ivan Uribe Palomera         | Coordinador de Procesos de Compras de la Dirección de Adquisiciones y Suministros | Secretaría de Finanzas y Administración |
| Lic. Verónica Jiménez Martínez         | Ejecutivo de Compras de la Dirección de Adquisiciones y Suministros               | Secretaría de Finanzas y Administración |
| C. P. Alejandro Abundez Yebra          | Ejecutivo de Compras de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales       | Secretaría de Finanzas y Administración |
| C. P. Claudia Jacqueline García Juárez | Ejecutivo de Compras de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales       | Secretaría de Finanzas y Administración |
| Jesús Nájera Santana                   | Director de Administración Financiera   | DIF Guanajuato                          |
| C. P. Patricia Ivonne Córdoba          | Directora de Asistencia Alimentaria   | DIF Guanajuato                          |
| Juan Rendón López                      | Unidad de Recursos Materiales   | DIF Guanajuato                          |
| IBQ. Octavio Martínez Vázquez          | Coordinador de Programas Alimentarios   | DIF Guanajuato                          |
| LN. y MNC. Rebeca Zárate Acevedo       | Encargada de las Coordinación de Orientación Alimentaria                          | DIF Guanajuato                          |
| LN. Anahí Castro Barrita               | Coordinadora de Orientación Alimentaria   | DIF Guanajuato                          |
| Martín García Alfaro                   | Administrador del Almacén de Alimentos  | DIF Guanajuato                          |

|                                  |  |                |
|----------------------------------|--|----------------|
| Jesús Nájera Santana             | Director de Administración Financiera                    | DIF Guanajuato |
| C. P. Patricia Ivonne Córdoba    | Directora de Asistencia Alimentaria                      | DIF Guanajuato |
| Juan Rendón López                | Unidad de Recursos Materiales                            | DIF Guanajuato |
| IBQ. Octavio Martínez Vázquez    | Coordinador de Programas Alimentarios                    | DIF Guanajuato |
| LN. y MNC. Rebeca Zárate Acevedo | Encargada de las Coordinación de Orientación Alimentaria | DIF Guanajuato |
| LN. Anahí Castro Barrita         | Coordinadora de Orientación Alimentaria                  | DIF Guanajuato |
| Martín García Alfaro             | Administrador del Almacén de Alimentos                   | DIF Guanajuato |